

LA EVALUACIÓN EN LA FORMACIÓN JURÍDICA

*“Cfr. El proceso de en la formación de las personas en el campo del derecho, es más parecido al vuelo de una mariposa que a la trayectoria de una bala, de tal modo que, ello es entendido como el movimiento que se establece entre la **neofobia** (interés por consolidar, reproducir, continuar lo establecido) y la **neofilia** (posibilidad de incorporar lo nuevo, reproducir a partir de lo establecido) “*

Fischmer, 1996

Mtro. Rubén Cárdenas Rios *

Resumen: *La evaluación en materia jurídica implica el diseño de reactivos de hacer así también, de resolver problemas previa su identificación y conceptualización, no únicamente con instrumentos pedagógicos de los que últimamente se ha abusado, generando disonancia cognitiva y eliminando con ellos a los talentos y superdotados por que hasta el momento, no existe profesional del derecho que haya resuelto alguna litis, contestando un examen pedagógico con calificación aprobatoria de seis u ocho, diez o, en escalas de cien o mil, incluso la que se ponga.*

Palabras claves: *La evaluación en materia jurídica, reactivos de hacer y resolver, pruebas pedagógicas, el mérito o valor de la formación continua y permanente, la consonancia cognitiva.*

Abstract: *The assessment on legal involves designing reagents do well, also to resolve problems prior identification and conceptualization, not only with the educational tools that have been abused lately, creating cognitive dissonance and removing them to the talents and gifted by so far, there is no legal professional that any litigation is resolved, answering pedagogical examination passing grade of six or eight or ten or, at scales of a hundred or a thousand, even used.*

Key Words: *Evaluation in legal, reagents to make and resolve, educational tests, merit or value of ongoing training, cognitive consonance.*

Presentación

La cultura de la psicometría¹ en nuestra unidad académica, que sin repetir datos de

*Catedrático de la Facultad de Derecho UNAM

¹. Rama de la psicología que estudia la medición de características psicológicas, así como la inteligencia, aprendizaje, personalidad, tipos de reacciones entre otros.

Significa *psico-* mente, *metría* = medición. Para las mediciones la psicometría utiliza *test*. El *test* es un instrumento diseñado para medir en forma objetiva y confiable característica psicológica. la diferencia de una prueba pedagógica y los *test* es que estos últimos no miden conocimientos, sino habilidades o rasgos, por lo que no es posible prepararse para que a alguien le vaya mejor según afirmaciones. La disciplina de la psicometría, tiene

las condiciones socioeconómicas de la comunidad de docentes para la que se trabaja y, señalando que en nuestra mente no existe el estereotipo, que los superdotados son únicamente producto de la abundancia y de los tipos de raza superior que las mentes soberbias han creado o, bien de la plutocracia, tesis que no comparto, puesto que lo extraordinario del género humano, es que en cualquier tiempo, espacio y condición su talento aflora, por ello la preocupación en los huecos curriculares que se manifiestan al practicar y aplicar un sistema de evaluación institucional, por medio de las llamados pruebas o instrumentos pedagógicos, cuya costumbre académico-docente a nivel profesional la ratifica, presentando en ello uno de los elementos criminales de nuestro sistema educativo, problema que se pretende exponer en el presente, como una de las tantas experiencias amargas a las que son sometidos nuestros alumnos o dicentes y demás comunidades académicas; es de manifestar que estamos hablando de los propios hijos; además, es terrible ser testigo y protagonista de la eliminación de los superdotados o de aquellos que presentan dos más talentos, por las prácticas de evaluaciones disonantes institucionales, por

innumerables aplicaciones en el área de las ciencias de la conducta, tanto en el aspecto práctico e investigación. En lo práctico evalúa personas con problemas para determinar con precisión el nivel de sus conflictos y dar las soluciones pertinentes. Esta fue la primera aplicación de la psicometría, ya que comenzó su desarrollo diseñando *test* para medir inteligencia de los escolares.

medio de instrumentos pedagógicos estructurados con reactivos y sus correspondientes distractores.

Sea pues en honor a todos los mártires de estas condenas, que con toda nobleza algunos han logrado arrancarle al sistema una certificación y, si es posible una profesión, además un posgrado y en casos admirables genios que han patentado conocimiento original, aún cuando ello es fuera de la patria, expuesto esto, inicio con exponer el concepto de evaluación.

La evaluación

Para tratar lo referente a la evaluación, en primer lugar me propongo plantear los referentes teóricos y conceptuales sobre el tema y con ello posibilitar la continuación de mi propuesta e iniciar con el enfoque que se pretende dar para evaluar el aprendizaje en el nivel de licenciatura, de manera puntual lo que se refiere al modelo epistémico de esta Unidad Académica (Facultad de Derecho).

Teoría y conceptualización

El *Joint Committee on Standards for Educational Evaluation*, conviene en citar que evaluación es la investigación sistemática del valor o mérito de algún objeto [*Joint Committee on Standards for Educational Evaluation*, 1988: 37]. Por otra parte el autor L. Arturo Lemus [1989: 39], considera que evaluación académica comprende la apreciación de los resultados de la acción de la enseñanza programática.

Norman E. Gronlund [1985: 3] Confirma las ideas anteriores, pero agrega que la

evaluación de la enseñanza es un proceso ininterrumpido que sirve de fundamento a toda buena enseñanza y a todo buen aprendizaje.

De las concepciones anteriores, se desprenden gran cantidad de argumentaciones, mismas que han originado toda una gama de líneas de investigación, lo que implica abordar el problema de saber cómo se pueden evaluar los grados o niveles de aprendizaje en un sistema de enseñanza formalmente estructurado; pero para cumplir el fin que se pretende en este momento sólo se presentan algunas consideraciones al respecto, como las siguientes:

Enfoque

Se debe estar de acuerdo en privilegiar el aprendizaje con respecto a la enseñanza en el nivel universitario, de manera particular en el aprendizaje del Derecho², pero sin caer en el

².- Los saberes como integrantes del capital cultural, al estar en constante cambio, sujetos a dinámicas, pronto se ponen en parcial o total rezago por el principio del fin último del conocimiento; en consecuencia el intento de integrar áreas, materia, asignaturas y estas a su vez con propósitos didácticos que se subdividen en unidades o núcleos, objetivos (o intenciones didácticas) temas, entre otros, finalmente se deben tratar, pero con la intención plena para que sirvan de práctica en el aprendizaje y enseñanza del conocimiento jurídico y, no como fines en sí mismos (tales saberes programados) puesto que insistiendo, cuando se tenga el egreso de cada generación, el capital y valor de tales saberes aprendidos habrán cambiado; evidentemente se tendrán que rescatar o conservar conocimientos básico o fundamentales, pero con marcada presencia del fenómeno de la obsolescencia. En consecuencia las competencias en el

olvido de que el aprendizaje es la medida de la enseñanza, lo que propicia un proceso académico cíclico. En este rol, es necesario considerar, que el docente sea quien genere el hacer del aprendizaje, (ver el proyecto denominado: Cárdenas [2004 “El trabajo académico en el aprendizaje del derecho”]) por ello también es valedero señalar que sólo se es buen maestro, en la medida que se logra que los discípulos sean buenos alumnos, esto es que aprendan a aprender, que investiguen lo que aprende y aprendan lo que investiguen.

En razón de lo asentado se plantea de manera cierta que la evaluación educativa se puede concretar de la siguiente manera: Es un proceso integral, sistemático, acumulativo y flexible que valora los cambios producidos en la conducta del estudiante o docente en relación al perfil que se pretende y que se

esquema que se plantea, sin omitir el universo teórico conceptual de las ciencias de la educación, se pretende implementar el modelo del doble binomio epistémico consistente en que: El docente enseña lo que investiga e investiga lo que enseña y por su parte el docente aprende lo que investiga e investiga lo que aprende; señalando de manera insistente que de los saberes existe un apartado, que sólo es objeto del aprendizaje y no es susceptible de enseñanza como lo es:

1) El aprendizaje lógico; 2) El aprendizaje físico y; 3) El aprendizaje social; Aquí el docente debe contar con la formación académica para ser capaz de generar estos ambientes de desarrollo y con ello al Licenciado en Derecho.

pretende formar; sustentado en el grado de madurez alcanzado; agregando que para el nivel que nos ocupa, ya no debe ser un fin en sí mismo, en realidad además de la pretendida evaluación, la evaluación debe representar un momento académico clave para fortalecer el aprendizaje como producto de la búsqueda e indagación en todos los ámbitos y campos cognitivos, con el fin de obtener, como consecuencia, información para retroalimentar la planeación, mediante la corrección y mejora del perfil del egresado y por ello del mismo currículum.

Antes de continuar, es pertinente señalar tres términos que suelen confundirse, por lo que se considera necesario exponerlos y son los siguientes: Evaluación. Procedimiento continuo que permite al catedrático y alumnos confirmar y demostrar lo aprendido, detectar los errores, deficiencias y obstáculos que impidieron total o parcialmente el logro de los objetivos o intenciones didácticas. Medición. Como su nombre lo indica, se limita a representar por medio de símbolos (letras, números entre otros) el resultado de las actividades, considerando aspectos cuantitativos. Calificación. Se entiende como la formulación de un juicio resultado de la medición y se expresa a través de un símbolo con el objeto de proporcionar tentativamente información sobre el grado de aprendizaje del estudiante, para efectos de acreditación y promoción.

Funciones de la evaluación

Es necesario tener en cuenta, cómo se debe instrumentar la evaluación en la formación del alumno y de paso del profesor y de todos

los elementos curriculares, para ello se señalan entre las más importantes las siguientes [Cfr. SEP, 1985: 7-8] y [Varela, 1995: 80]: Obtener los elementos de información del perfil de ingreso (evaluación diagnóstica o autoevaluación inicial o situacional). Contar con la información necesaria para integrar el historial académico del alumno y de la comunidad escolar de la Facultad; así también proporcionar los elementos de diagnóstico para elaborar el plan de las estrategias docentes, lo anterior por medio del registro continuo del valor o mérito del desempeño académico del alumno durante el curso (evaluación de tránsito, continua o formativa). Detectar problemas de aprendizaje de los alumnos, así como sus competencias (problemas y talentos epistémicos). Además valorar la calidad y adecuación de las técnicas de enseñanza, inventariar errores, omisiones en el proceso enseñanza aprendizaje para implementar las adecuaciones, establecer el mérito o valor del desempeño académico del alumno para producir conocimientos, su difusión y capacidad para persuadir a los demás en el gusto por esta labor educativa y así poder asignar el valor o mérito del perfil de egreso.

Técnicas de evaluación

Ahora, es conveniente señalar la importancia de tener claros los objetivos que se pretenden evaluar, en virtud, que de ello depende la decisión de aplicar la técnica más adecuada. En razón de lo anterior, es menester señalar que cuando se procede al diseño de los objetivos educacionales, se debe cuidar que se propicie una formación integral, esto es, que debe haber consonancia en los tres

dominios cognitivos y que, éstos se den en su más alto nivel de complejidad, condición que queda determinada por los verbos empleados, en los que evidentemente predominan "analizar y realizar. Una vez hecha tal aclaración, ahora se puede estar en posibilidades de aplicar la técnica que se consideré la más adecuada y que puede ser una de las siguientes:

Observación; experimental y socio-métrica. Para la aplicación de alguna de las citadas, habrá que emplear el instrumento apropiado, como a continuación se menciona.

Técnicas de observación

Esta es la más apropiada para el logro de nuestros propósitos. Los instrumentos que se ajustan a las necesidades y fines de esta técnica son: lista de control, escalas estimativas, registros anecdóticos, diarios pedagógicos, entrevistas entre otros.

Técnicas experimentales

Dentro de éstas, se tiene a los diferentes tipos de prueba con las que se persigue conocer el dominio que el alumno ha alcanzado sobre los contenidos programáticos. Es en este punto donde se establece una propuesta, bajo las siguientes consideraciones: En materia de evaluación para el logro de sus objetivos, ésta no debe fundamentarse en un único instrumento, puesto que se tiene la certeza que las llamadas pruebas pedagógicas (objetivas, semi-objetivas, rigurosas) presentan un sesgo al valorar solamente la memoria, y el aprendizaje comprende además del conocimiento, habilidades, destrezas, actitudes valores, intereses, juicio

crítico, iniciativa, producción y aplicación de conocimientos; por ello se requiere de un modelo de evaluación e implementación de diversos instrumentos, mismos que permitan investigar de manera sistemática el valor o mérito del aprendizaje en el currículum de la educación jurídica, modelo que propongo en las siguientes páginas.

Técnicas socio-métricas

Permiten evaluar las interacciones que se producen en el grupo tanto en el aspecto informal como de las técnicas-dinámicas grupales (seminario, mesa redonda... [Albarrán, 1977]), que se ejercitan en el proceso enseñanza aprendizaje denominadas también como técnicas de socialización de saberes. Los instrumentos más empleados en esta técnica suelen ser: socio-grama, socio-drama e inventarios de personalidad [Cfr, Gago, 1994: 50].

Modelo de evaluación

La propuesta que se expone tiene sus antecedentes en las tantas aportaciones del Dr. Adolfo López Suárez y del Dr. Juan María Parent Jacquemin, intelectuales que a pesar de pertenecer a dos líneas de pensamiento totalmente diferentes, por su formación académica, coinciden en el enfoque que debe tener la evaluación, obviamente con características distintivas, pero que lejos de establecer aspectos de discrepancia se complementan. El Dr. Adolfo López Suárez, primero de los mencionados, establece la propuesta teórica bajo las siguientes consideraciones:

Los instrumentos de evaluación, como las pruebas pedagógicas, ya no son suficientes para tal propósito en ningún nivel. La evaluación debe contener reactivos que impliquen demostrar lo aprendido, realizando y haciendo. Los instrumentos para esta técnica de evaluación lo constituyen los reportes de investigación [Cfr. Alvarado, 1984: 22-22] y los comprensivos que deben ser los antecedentes y fundamentos teóricos de la autogestión en construcción del propio conocimiento.

Juan María Parent Jacquemin se abstuvo de manejar el sustento teórico, pero llevó a cabo la evaluación haciéndolo a través del diseño de técnicas e instrumentos, mismos que se ajustaron en cierto modo a lo expuesto anteriormente como son de mencionarse: control de lecturas, lecturas comentadas, reportes de investigación y ejercicios de producción original entre otros; previo el diseño de un proyecto de evaluación que contempló tiempos, fondo y forma de los instrumentos, así como de los trabajos y su réplica.

De los dos modelos que se mencionan se desprende que el propósito es conocer principalmente, además del conocimiento logrado en cada alumno, la madurez alcanzada en la producción de conocimiento, así como el manejo de la comunicación y su aplicación en la solución de problemas, en lugar del técnico (aprendizaje de resultados) capaz de resolver simples ejercicios.

La justificación teórica del modelo que se propone, parte del análisis sobre los tradicionales instrumentos y costumbres de

evaluación, que lejos de propiciar juicios para comprobar el nivel de aprovechamiento del alumno, presentan un verdadero problema y obstáculo mayúsculo en la dialéctica del fenómeno enseñanza aprendizaje, los que se pueden agrupar de la siguiente manera: Las pruebas pedagógicas, que contienen los famosos distractores, sólo adiestran al alumno a resolver trampas; el alumno a lo largo de su carrera desarrolla la habilidad de mostrar en las pruebas pedagógicas lo que sabe y ocultar lo que no sabe [Cfr. Álvarez, 1987: 69]; cuando los exámenes son aplicados con deficiencias de técnica suelen confundir y destruir el incipiente aprendizaje (deficiencias como el entropismo o el diseño de reactivos negando el conocimiento); los exámenes usados únicamente para calificar producen regularmente estados de ansiedad, lo que origina frecuentes fracasos tanto del alumno como de los sistemas educativos [Cárdenas y Soto, 1985: 22]; el fin con el que se utilizan implica una agresión, más no una evaluación, el diseño de los exámenes tiende a presentar la tarea de resolver ejercicios pero jamás solución de problemas.

Por lo anterior se afirma que: Si se insiste en enseñar los contenidos, paso a paso, con la idea de que se memoricen para aprobar los exámenes, ello será tal vez porque no se está involucrado realmente en programas de investigación. No se toma en cuenta que los estudiantes aprenden haciendo las preguntas adecuadas, realizando investigación y experimentos válidos, no memorizando dogmas. Descubriendo además que hay preguntas que no tienen respuesta.

Para el contenido curricular de estudios jurídico, es necesario un tipo de evaluación que permita conocer la estructura lógica del alumno o docente, permitiendo otra forma y momento de aprender y de apreciar la producción de conocimientos.

La evaluación que se propone está diseñada a la medida de cada alumno y se basa parcialmente en el contenido del curso o más, pero considerando de manera fundamental los resultados de proyectos de investigación, realizados por los estudiantes, de tal suerte que estos instrumentos son lo que se dan en llamar reportes de investigación que implica ser el diseño de contenidos de los programas curriculares, que al finalizar el curso permiten integrar un comprensivo; piezas de investigación realizadas durante el curso cuya exposición y réplica se deben dar en los taller- seminarios.

La evaluación a través de este tipo de instrumentos, implica retroalimentar y determinar ante la comunidad (en actividades de socialización de contenidos programáticos) de la clase, si el alumno tiene la madurez necesaria para ser promovido al siguiente nivel. Es de aclararse que la argumentación de lo expuesto en el reporte y finalmente en el comprensivo, necesariamente fueron cuestionados y defendidos por el alumno no sólo ante el titular de la cátedra, sino como se ha mencionado, ante todo el grupo.

Los aspectos de la evaluación en el momento de la réplica mencionada, deben responder a un mínimo de referentes, los cuales son: Ideas desarrolladas y

racionalizadas; serie de problemas resueltos; simulaciones generadas; modelos y proyectos diseñados; conjunto de preguntas contestadas; sugerencias formuladas; opiniones defendidas o rechazadas; alternativas escogidas y defendidas así como; decisiones tomadas entre otras más.

Conclusión

Como puede verse, en este tipo de evaluación no se trata de iluminar, manchar alveolitos, círculos, cuadritos o responder a preguntas abiertas o cerradas que intentan evaluar algo. En el modelo que se propone implica demostrar por parte del alumno y de paso por el catedrático, que se va a trabajar en el oficio de la comunicación disciplinaria oral, escrita, además en los ambientes de trabajo académico se aprecia el desarrollo de competencias semióticas, se desarrollan igualmente niveles de estados de lo perceptivo, el oído, la practicar de lecturas del contexto, el desarrollo del sentido de la vista jurídica a través de técnicas de observación, en donde ya no existen para evaluar las claves de exámenes, sino planteamiento de problemas y su solución a través de la investigación, que en cada alumno se dará con lo que se denomina entidad lógica y un modelo único de conocimiento, estando en ello el poder de argumentación que explota el conocimiento en su más elevada expresión de la áreas cognitivas que señala Benjamín Bloom.

Presentación del proyecto

La evaluación que se propone tiende a valorar la madurez académica de tres

aspectos del alumno que a saber son: Análisis crítico de textos, la investigación y la producción original. Los tres bajo un enfoque eminentemente comunicativo (expresión escrita y oral), pero la condición es que los grupos que se puedan someter a este modelo deben estar integrados con un máximo de veinticinco alumnos y, mínimamente el catedrático debe estar asistido por un maestro adjunto y un asistente (aquí la importancia de la ciencias de la administración y el análisis de puestos). La razón es por la carga de trabajo académico que representa el seguimiento de cada alumno; aspecto que ya era motivo de señalamiento en la enseñanza Hebrea [Cfr. Abbagnano y Visalberghi, 1987: 29]. Bien, como se podrá observar se debe cuidar que los contenidos se desarrollen ya sea por medio del análisis crítico de textos, trabajo de investigación o en última instancia sobre producción original que puede ser observable en las propuestas y conclusiones o bien a través del diseño de modelos y proyectos.

Modelo de evaluación

El modelo que se propone consta de varios instrumentos, con los que se hace un seguimiento del desempeño académicos del momento de aprendizaje del alumno, constituyéndose el modelo que se propone en una investigación sistemática del valor o mérito del aprendizaje en este nivel educativo, que se presenta evaluando por medio de *items* cuyo peso varia de uno a cinco, atendiendo al grado de dificultad que representan cada uno para ser realizados. Entonces se parte de las actividades que tiene que realizar el alumno inventariando los

indicadores de manera sistemática, hasta el grado de objetivizar los llamados *ítems* de hacer.

Bibliografía

- ABBAGNANO, N y Visalberghi, a.: "Historia de la pedagogía." *Ed.* Fondo de Cultura Económica, México, 1987
- ALBARRÁN, Agustín A.: "Dinámica de grupos." *Ed.* Ediplesa, México, 1977
- ALVARADO, F.: "Una propuesta metodológica para la evaluación del aprovechamiento escolar." En *Didác*, No. 5. *Ed.* Universidad Iberoamericana, México, 1984
- CÁRDENAS, J. C. y Gustavo Soto V.: "Motivación." En *Didác*, No. 7, *Ed.* Universidad Iberoamericana, México, 1985
- GAGO, A.: "Modelos de sistematización del proceso de enseñanza- aprendizaje." *Ed.* Trillas, México, 1994
- JOINT Committee on Standards for Educational Evaluation: "Normas de evaluation para programas, proyectos y materiales educativos." *Ed.* Trillas, México, 1988. pp. 174
- LEMUS, Luis A. "Evaluación del rendimiento escolar." *Ed.* Kapeluz, Argentina, 1989
- GRONLUND, Norman E. "Medición y evaluación de la enseñanza." *Ed.* Pax-México, México, 1985. 630 pp.
- SEP.: "Evaluación educativa". *Ed.* Secretaría de Educación Pública, Subdirección de Educación Media, Dirección General de Telesecundarias, Vol. 4, México, 1985
- VARELA, G.: "La política de evaluación de la educación superior." En *Escenarios para la Universidad Contemporánea*, No. 83, *Ed.* UNAM, México, 1995